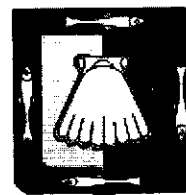




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-NO. 0140983
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS: La edición del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 08 Tomo XXXVIII, Extraordinario, de fecha 11 de Febrero del año 2010.





**G O B I E R N O D E
B A J A C A L I F O R N I A S U R**
UNIDOS VAMOS POR MÁS



FE DE ERRATAS

LA EDICIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NÚMERO 8 TOMO XXXVIII, EXTRAORDINARIO, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2011; ESPECIFICAMENTE EN:

QUE DICHA EDICIÓN POR ERRORES TÉCNICOS CARECE DE CONTRAPORTADA.

POR LO QUE SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- DEBE CORREGIRSE LA OMISIÓN EN LA EDICIÓN POR PARTE DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL TIRAJE OMISO ENTREGADO A LOS SUSCRIPTORES Y PÚBLICO EN GENERAL POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUEDEN SER CANJEADOS EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO POR UNA EDICIÓN CON CONTRAPORTADA.

TERCERO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE FE DE ERRATAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



C. LIC. ALFREDO PORRAS DOMINGUEZ

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS



C. LIC. RAMÓN ALEJO PARRA OJEDA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro